DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE CARGA TIPO TUMBA Y DESMALEZADORA" ID Nº 369565 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los veinte y cuatro días del mes de setiembre del año 2019, siendo las 07:30 hs. aproximadamente, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 19/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DE CARGA TIPO TUMBA Y DESMALEZADORA" - ID Nº 369565,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes.-

Que, por Resolución Municipal Nº 3590/2019 la Intendencia Municipal, en su artículo Nº 1 dispone **CONSTITUIR**, un Comité De Evaluación de Ofertas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar la ofertas presentada en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitaciones Publica Nacional e Internacional, que realicen la unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en las modalidades que corresponda.

1. ANTECEDENTES

- Nota de solicitud del encargado de aseo urbano de fecha 22/08/2019, con mesa de entrada Nº 3115
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria por Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) de la Dirección de Administración y Finanzas
- Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 369565
- En fecha 17/09/2019, el llamado ID Nº 369565 fue publicado el Portal de Contrataciones Publicas

Fueron invitadas las siguientes empresas

- José Bernandino Vargas Ortega
- Gestión para el Desarrollo y Consultoría
- Winnet SA
- Hugo Marciano Ortiz Ibarra
- Roberto Rodríguez

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de apertura de Ofertas, en fecha 23 de setiembre del año 2019 se procedió al acto de apertura, siendo las 07:10 hs., dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:

1. HZ Sistemas y Equipamientos
2. AS Suply
3. Roberto Arias Rodríguez

Montos ofertados

Orden	Empresas	Monto Ofertado
1	HZ Sistemas y Equipamientos	49.500.000
2	AD Suply	49.900.000
3	GCE Grupo Comercial Empresarial	48.451.500

3. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancia, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos	HZ Sistemas y Equipamientos	AD Suply	GCE Grupo Comercial Empresarial
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del monto total de la oferta	No Cumple	No Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple	Cumple	Cumple

Se descalifica las ofertas presentadas por las Firmas HZ Sistemas y Equipamientos y AD Suply por no presentar Póliza de Seguro, dicho documento es considerado sustancial conforme establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La oferta que cumple con todos los requisitos sustanciales es la firma CGE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, el cual es evaluada en cuantos a documentación legal solicitada por la convocante.

De las averiguaciones realizadas en la DNCP – Portal, el representante de la firma GCE Grupo Comercial Empresarial, Sr. Roberto Rodríguez Arias, se encuentra inscripto como proveedores del estado (SIPE).

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. Nº 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a la verificación de la planilla de precios presentadas por el oferente GCE Grupo Comercial Empresarial, con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentó errores aritméticos; así mismo el monto ofertado no se encuentra por debajo del 30% del precio referencial.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

El comité ha constatado que la empresa ha presentado en el momento de apertura de ofertas todos los documentos exigidos en el PBC, por ende no se le solicita documentación alguna.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, este comité se ha abocado al análisis de la oferta más baja para evaluar, a los efectos de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado.

6.1 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del ofertante y verificar el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado:

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia requerido en el Anexo B punto 18.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido	Cumple
Certificado de Origen Nacional	
Copia de Balance General de los últimos tres años 2016, 2017, 2018	
Copia de mínimo cinco contratos, y/orden de compras de provisión de maquinarias y/o equipos de transporte para instituciones públicas y/o privadas	
Copias de constancias de entrega a satisfacción expedida por la contratante de los contratos señalados en el punto anterior	

7.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Conforme lo establece los criterios de evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los cinco (3) últimos años (2016, 2017, 2018) contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas, en las siguientes actividades clave: provisión de cubiertas y que en promedio a la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deben ser superior o igual al 50% del monto total de la oferta. Se constata que el

oferente cumple con el requisito exigido conforme siguiente análisis:

GCE Grupo Comercial Empresarial

AÑO	CONTRATO/FACTURA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2016	Contrato Nº 27/2016-02/2016-Orden de Compra Nº 658	Adquisición de maquinarias para uso institucional - Adquisición de desmalezadoras – Adquisición de Maquinarias	161.797.100
2017	Contrato Nº 21/2017	Adquisición de un mini bus	280.000.000
2018	Contrato Nº 48/2018	Adquisición de rastra aradora	104.991.500
		Total	**546.788.600**
		Requisito del PBC - Cumple	**273.397.300**

7.3 CAPACIDAD FINANCERA

Conforme lo establece el criterio de evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial, constatándose que la misma CUMPLE con el requerido en el llamado, conforme siguiente análisis:
Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.

Ratios Principales	2016	2017	2018	promedio
RATIO DE LIQUIDEZ: Activo corriente/ pasivo corriente	**29.23**	**26.70**	**39.07**	**31.67**
ENDEUDAMIENTO: Pasivo total /activo total	**0.01**	**0.01**	**0.01**	**0.01**
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital	**0.08**	**0.09**	**0.08**	**0.08**

7.4 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Secretaria General de obras públicas expresa que la empresa en cuestión puede tenerse en cuenta para la adjudicación del llamado, ya que las mismas se comprometen a cumplir con lo requerido en el llamado.

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

Empresa	GCE Grupo Comercial Empresarial
Representante Legal	Roberto Rodríguez Arias
CINº /RUC	2888010-2
Verificación los registros personales de la convocantes para detectar si el ofertante o su representante se halla comprendido en el en el Inciso A del Art. 40	No se observan registros
Verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH si es o no funcionario publico	No se observan registros

8. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma GCE Grupo Comercial Empresarial ha encontrado que la misma "CUMPLE" con los criterios de capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay

por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma GCE Grupo Comercial Empresarial, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la provisión licitada, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma el Llamado a Contratación Directa Nº 19/2019 **"Adquisición de Motocicleta de Carga Tipo Tumba y Desmalezadoras" - ID Nº 369565** sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en los rubros del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2019, según el siguiente detalle:

Código				Descripción	Monto Presupuestado	Monto Adjudicado
530	30	011	003	Adquisición de Maquinarias Equipos y Herramientas Mayores	50.000.000	48.451.500

Es nuestro informe.-

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

María Josefina Durañona
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas
Paraguay